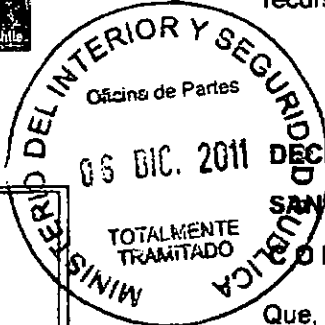


Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Arica, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.



DECRETO EXENTO N° 4618

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDOC. DTO	_____

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacentes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, desarrolla acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, disponía que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

- REPARTICION:
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Municipalidad de Arica (Dirección: Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota)
 4. Partes

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento sobre distribución del Fondo especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, el referido Reglamento dispone que la modalidad de adjudicación de recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que, mediante Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó, por los motivos que en ella se indican y en consideración a la naturaleza de la negociación, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y distintas entidades pública, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Arica para la implementación de proyectos de prevención del consumo drogas, que se financiará con recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que, según se expone y fundamenta detalladamente en el acto administrativo individualizado en el párrafo anterior, en la especie procede la asignación directa de recursos, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos en materia de prevención formulados en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, entre los que se encuentra el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente, a través del despliegue efectivo de iniciativas, programa y proyectos tendientes a abordar el fenómeno del consumo de drogas en la comunas como unidades básica de intervención.

Que, en efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial, ya que allí confluyen los sectores residenciales afectados principalmente por el tráfico de drogas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación ciudadana.

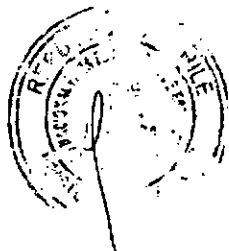
Que, el proyecto presentado por la Municipalidad de Arica responde a los objetivos y al modelo de acción de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, constituyéndose en una iniciativa que permitirá reforzar la política comunal en materia de prevención del consumo de drogas, pretendiendo, con su implementación, disminuir el porcentaje de consumo de drogas en la población de los sectores más vulnerables de la ciudad de Arica, principalmente aquella que se encuentra en etapa escolar.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha calificado favorablemente la experiencia de la Municipalidad de Arica en programas de prevención del consumo de drogas, así como la idoneidad profesional y técnica del equipo que ejecutará el proyecto, y la existencia de infraestructura adecuada para su implementación.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha evaluado técnicamente, de forma favorable, el proyecto presentado por la Municipalidad de Arica.

Que corresponde a las Municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que los órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se ha procedido a celebrar el correspondiente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. **Municipalidad de Arica**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2011, que fijó la planta de personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. **Municipalidad de Arica**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la citada entidad para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Programa de prevención universal 'A tiempo en tu barrio'".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba por el presente Decreto Exento, ascenderá a la cantidad total y única de **\$9.600.000.-** la que se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.01.04.24.03.003 del "Programa Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Los recursos serán entregados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Cuarta del aludido Convenio.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000



En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Arica, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde don Waldo Sankán Martínez, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también "el Ministerio", por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Arica, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la I. **Municipalidad de Arica**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Programa de prevención vecinal 'A tiempo en tu barrio'**", el que tendrá una duración de **3 meses** y cuyo objetivo general es evitar o disminuir las conductas de riesgo, principalmente en población infanto juvenil, que forman parte del sistema educativo o se relacionan con su contexto barrial dentro de territorios focalizados como más vulnerables frente a la problemática de drogas.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Arica** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$9.600.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La I. **Municipalidad de Arica** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.



Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por el Alcalde (s) de la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.



Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Waldo Sankán Martínez**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 5.805, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Firman: **Waldo Sankán Martínez**, Alcalde, Municipalidad de Arica. **Rodrigo Ubilla Mackenney**, Subsecretario del Interior, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la **I. Municipalidad de Arica**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ARTÍCULO QUINTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 791

FECHA 30 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4618
FECHA	30 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Arica, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	9.600.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



[Handwritten signature]

Vicente Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD
DE ARICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO
ESPECIAL DE LA LEY 20.000**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Arica, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde don Waldo Sankán Martínez, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también "el Ministerio", por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.



SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Arica, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la I. Municipalidad de Arica, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “Programa de prevención vecinal ‘A tiempo en tu barrio’ ”, el que tendrá una duración de 3 meses y cuyo objetivo general es evitar o disminuir las conductas de riesgo, principalmente en población infanto juvenil, que forman parte del sistema educativo o se relacionan con su contexto barrial dentro de territorios focalizados como más vulnerables frente a la problemática de drogas.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la Municipalidad de Arica solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$9.600.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.



QUINTO: La I. **Municipalidad de Arica** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por el Alcalde (s) de la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.



El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicie o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Waldo Sankán Martínez**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 5.805, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



WALDO SANKÁN MARTÍNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONACE 2011



1. Identificación General Propuesta Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de prevención Vecinal "A tiempo en tú Barrio"
AREA TEMATICA	Prevención Universal
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	3 Meses

2. Localización del Proyecto

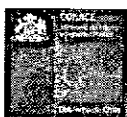
REGIÓN	PROVINCIA
Arica	Arica
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Arica	Ciudad de Arica

3. Identificación Institución Postulante

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Arica
RUT	69.010.100-9
DIRECCIÓN	Sotomayor 415
TELÉFONO-FAX	226448
E-MAIL	Previene.arica@gmail.com
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº 62 Ley 18.695

4. Identificación Representante Legal

NOMBRE	Waldo Sankán Martínez
RUT	10.238.539-7
DIRECCIÓN	Sotomayor Nº 415
TELÉFONO-FAX	226448
E-MAIL	previene.arica@gmsil.com



5. Cuenta Corriente Bancaria de la Institución Postulante

BANCO	Santander	
Nº. DE CUENTA	1140515005	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	No Aplica	

6. Equipo Responsable del Proyecto

Nombre	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Freddy Porcille Oviedo	Psicólogo	Coordinador y Ejecutor	528 hrs
Pamela Cortez S	Asistente Social	Asistente Social	528 hrs
Juana Ordenes V	Técnico Social o Asistente Social	Monitores de Apoyo	528 hrs
Tania Urdanivia Díaz	Técnico Social o Asistente Social	Monitores de Apoyo	528 hrs



7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Essma Norte	Llacolén con la Proveedora Pobl. C. Raúl Silva Henríquez	Fono : 204050 - 204060 215437 - 204050 Fax: 215437 essmanorte@gmail.com ernamarianeumann@gmail.com	Recursos humanos para Atenciones por Derivaciones
Essma Sur	Vicuña Mackena N° 630	Fono : 204100 essmasur@gmail.com lvonne.antezana@gmail.com	Recursos humanos para Atenciones por Derivaciones.
Akapacha serpaj	El Roble 3846 Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica	Fono 56-58-594893	Recursos humanos para Atenciones por Derivaciones.
Consultorios espacios amigables	1. Silvio Arriagada 1020. 2. Belén c/ Chapiquiña. 3. Av. Las Torres # 2699. 4. Cancha Rayada # 4149	1.pedro.contreras@serviciosarica.cl. 2.maritzaacostaalvarez@gmail.com 3.mario.roco@gmail.com. marsegov@vtr.net 4.jeannmoreau@hotmail.com	Recursos humanos para Atenciones por Derivaciones.
Oficina de Infancia y Juventud	Capitán Avalos 2441	Fono 229523	otros
Oficina de Deportes y Recreación	Capitán Avalos 2441	Fono 209502	otros
Instituto Nacional de la Juventud	18 de Septiembre 485	dregion15a@injuv.gob.cl	Infraestructura y otros
Policía de Investigaciones de Chile	Angamos 990	narcoticos.aca@investigaciones.cl	Otros
Carabineros de Chile	Santa María 900	(58)458081	Otros
CORFAL GES Adolescente	Rómulo Peña 1241	Fono: 243701	Recursos humanos para Atenciones por Derivaciones.
Comunidad Terapéutica Ambulatoria Juvenil "Arica"	Francisco Bilbao # 1553 Tucapel # 2277	Fono: 224852/245523 Ctajuvenilarica2@gmail.com	Recursos humanos para Atenciones por Derivaciones.
Oficina Seguridad Pública	Las Chepicas 2255	Sin Fono	otros
Ong. Voluntarios por la Prevención	Sin dirección	Sin Fono	Colaboración Recursos Humanos
Comité Bifronteras	Rómulo Peña 1241	Fono 243701	Recursos Humanos para fortalecer acciones preventivas entre Chile y Perú.



8. Diagnostico y Definición del Problema

Según el estudio realizado por la ENUSC en el año 2010, relacionado con la percepción general de las principales causas de delitos cometidos en el país, la Región de Arica y Parinacota, arroja que un 16,9 % son referidos al consumo de drogas, aumentando la percepción en relación a los resultados 2009, que fueron de un 15,4 %, señalando a su vez que esta situación se debe a la falta de prevención y organización por parte de la población con un 5,7 %, aumenta igualmente en comparación al año 2009, que señalaba como percepción relacionada con un 4,4 %.

Estos resultados pueden reafirmarse con los resultados de los estudios realizados por CONACE, así como se muestra en la tabla 2, según el consumo de sustancias que difiere según edad y nivel socioeconómico, planteando desafíos específicos para cada uno de estos grupos. Todo esto está inserto dentro de una lógica que pretende identificar las particularidades de cada grupo y zona dentro del país, e implementar estrategias de prevención focalizadas según las necesidades específicas de cada uno de estos grupos en riesgo.

Tabla 3. Prevalencia año de tres principales drogas según sexo

	Marihuana		Pasta base		Cocaína	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2001	26,9	22,0	3,2	4,4	2,3	3,1
2003	24,6	19,8	3,1	4,2	2,5	3,5
2005	21,1	17,7	2,8	3,8	2,5	3,4
2007	27,2	23,3	3,1	4,1	2,6	3,5
2009	27,0	23,8	3,4	4,5	2,6	3,4

En población escolar, la tendencia del consumo se ha mantenido estable en los últimos años, no obstante la edad de inicio y la percepción de riesgo han disminuido de forma importante. Esto resulta preocupante en tanto la edad de inicio se asocia con la intensidad y la problematización del consumo a futuro.

Tabla 4. Prevalencia vida de tres principales drogas según año y curso

	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Marihuana					
2001	9,6	18,5	27,1	33,9	38,1
2003	8,8	15,9	25,3	31,1	37,6
2005	6,6	13,1	20,7	27,9	34,5
2007	10,0	19,8	27,0	34,3	38,3
2009	11,3	19,2	27,1	34,0	38,7
Pasta base					
2001	2,9	4,6	5,3	6,2	6,0
2003	3,5	4,6	5,6	6,0	7,8
2005	2,3	3,6	4,1	4,2	4,8
2007	4,1	5,5	5,5	5,8	7,0
2009	4,1	5,5	5,8	5,6	5,8
Cocaína					
2001	3,0	4,8	6,5	8,4	9,7
2003	3,2	4,5	6,4	7,2	10,2
2005	3,6	4,5	4,7	5,3	5,7
2007	3,8	5,7	6,0	7,3	8,5
2009	4,7	5,8	7,0	8,1	8,5



En esta población también se observan las tendencias descritas en población general, como por ejemplo las brechas socioeconómicas, medidas a través del tipo de establecimiento educacional, donde los niños y adolescentes de escuelas públicas son los que presentan un mayor nivel de consumo.

Tabla 5. Prevalencia vida según tipo de establecimiento

	Municipal	Particular Subvencionado	Particular pagado
Marihuana			
2001	24,8	24,4	23,6
2003	22,7	21,6	22,4
2005	19,9	18,9	19,6
2007	25,9	24,7	25,2
2009	27,3	24,2	24,1
Cocaína			
2001	6,5	6,5	5,0
2003	6,3	6,1	4,8
2005	5,6	4,2	3,2
2007	6,9	5,7	5,4
2009	8,1	6,1	5,2
Pasta			
2001	5,8	4,5	3,3
2003	6,3	4,7	4,0
2005	5,0	3,0	2,2
2007	6,8	4,6	4,7
2009	7,1	4,3	4,2

La percepción de riesgo fija una barrera subjetiva frente al uso de drogas (quienes perciben gran riesgo tienden a evitar el uso de drogas), mientras que la dificultad de acceso fija una barrera objetiva (limita las oportunidades de consumo de quienes tienen una predisposición a hacerlo).

En población general, la percepción de gran riesgo ante el uso frecuente de marihuana bajó de 88% a 84% entre los años 2006-2008 y de 97% a 95% en el de la cocaína. Las mujeres mantienen una percepción de riesgo más alta que los hombres, hasta siete puntos en el caso de marihuana y algo más ceñida en el de la cocaína. En el caso de la población escolar, la percepción de riesgo ante el uso frecuente (una o dos veces por semana) de marihuana bajó de 51% a 38%, puntos en el período 2001-2009. Por su parte la percepción de riesgo ante el uso frecuente de cocaína bajó de 69% a 60% entre 2005 y 2009.



Tabla 7. Percepción de riesgo en consumo frecuente de marihuana y cocaína en población escolar, según sexo

	Total	Hombre	Mujer
Fuma marihuana una o dos veces por semana			
2001	51,3	48,9	53,7
2003	47,2	44,1	50,3
2005	51,8	48,8	54,7
2007	38,2	36,0	40,3
2009	37,8	36,1	39,8
Usa cocaína una vez al mes			
2001	52,3	50,5	54,0
2003	47,3	44,7	49,9
2005	57,5	54,1	61,0
2007	46,2	43,5	48,8
2009	43,6	41,3	46,2

La percepción de facilidad de acceso a drogas se ha mantenido relativamente estable en el caso de la marihuana y cocaína en población general. El porcentaje que declara que le sería fácil conseguir marihuana fluctúa alrededor del 52% en todas las mediciones, mientras que la facilidad para conseguir pasta base y cocaína varían ligeramente (36% a 35% en pasta base y 29% a 33% en cocaína). Las declaraciones de facilidad de acceso se mantienen estables en todos los grupos de edad. Las oportunidades de conseguir fácilmente pasta base y cocaína son mucho más restringidas y pesan sobre todo entre los adolescentes, donde sólo un porcentaje menor declara que podría hacerlo con facilidad. En población escolar por otro lado se ha registrado una caída en la percepción de facilidad de acceso a marihuana de 44% a 38% entre 2001 y 2009, mientras que para pasta base y cocaína se ha mantenido estable en torno al 16% y 17% respectivamente.

Alcohol: magnitud del problema

En relación al consumo de alcohol, Chile tiene una larga tradición en la producción e ingesta de éste. Esta situación se ha reflejado en múltiples documentos y estudios, donde el consumo de alcohol incluso ha sido identificado como uno de los elementos que han forjado nuestra historia republicana.

La alta prevalencia de consumo y la proporción de personas que lo hace de forma problemática, hacen de esta sustancia una prioridad para la salud pública del país. Se estima que en Chile hay 545.971 personas con consumo problemático de alcohol. Esto significa que en total, sumando drogas legales e ilegales, existen 681.527 personas en Chile con un elevado nivel de riesgo para ellas mismas y para su entorno, lo cual plantea grandes desafíos en términos de los programas de prevención proyectados a futuro y de la oferta de tratamiento. Otro dato importante es que el porcentaje de personas con consumo abusivo de alcohol en Chile alcanza al 12% entre los prevalente del último mes, considerando un corte de 8 o más puntos en el test AUDIT (Estudio en Población General, CONACE).



Tabla 8. Prevalencia mes y consumo problemático de alcohol según nivel socioeconómico

NSE	Prevalencia mes	Consumo problemático
<i>Alto</i>	55,9	6,2
<i>Medio</i>	49,1	7,8
<i>Bajo</i>	46,3	12,6

Además, este problema tiene manifestaciones que difieren en términos de su intensidad y amplitud. Chile es un país heterogéneo y que tiene diferentes expresiones en el fenómeno del consumo de sustancias y, por consiguiente, en las consecuencias que éstas acarrearán. Un aspecto importante dentro de este punto son las diferencias por nivel socioeconómico en el consumo y el consumo problemático de alcohol. La prevalencia mes de consumo tiene una relación directa con el nivel socioeconómico de las personas, es decir, las personas de mayor nivel socioeconómico presentan prevalencia de consumo más elevadas, no obstante cuando se analizan las diferencias en relación al consumo problemático la tendencia se invierte. Esto es tremendamente importante en términos del impacto sanitario del consumo de alcohol. Múltiples estudios epidemiológicos han mostrado una relación entre alcohol y diferentes enfermedades (principalmente cardiovasculares) con "forma de J", es decir, que niveles de consumo moderados de alcohol tienen efectos protectores para la salud humana.

En la Región de Arica y Parinacota se aplicó a un total de 540 personas entre 12 y 64 años de edad, hombres y mujeres, con diversos niveles de ingreso económico, todas ellas de la comuna de Arica, la única ciudad de la región con más de 30 mil habitantes. Dado que la región ha sido recientemente creada, las comunas correspondientes en los años previos a la Primera Región de Tarapacá han sido separadas para la construcción de las series históricas, con el fin de volver comparables las cifras con unidades geográficas similares. Así, las cifras que se presentan a continuación muestran exclusivamente los resultados de la aplicación de la encuesta en la comuna de Arica, para todos los años considerados.

La muestra para la encuesta de 2008 es representativa de la región y no de sus comunas. La población representada alcanza a 119.257 personas.

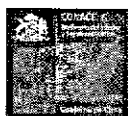
Descripción breve de antecedentes relevantes de la comuna de Arica y Parinacota

Información Regional Global

La Región de Arica y Parinacota fue creada, bajo la Ley N° 20.175 del 11 de abril de 2007. Posee una superficie de 16.898,6 Km², representando el 2,24 % de la superficie del país. La población regional es de 189.644 habitantes, lo que equivale al 1,24 % de la población nacional y su densidad alcanza a 11,22 hab. / Km².

Administrativamente se divide en 2 provincias y 4 comunas, teniendo como capital regional a la ciudad de Arica. Sus provincias son Arica y Parinacota, y sus comunas: Arica, Camarones, Putre y General Lagos.

Fuente I.N.E 2003



Indicadores Sociales

En cuanto a los indicadores de pobreza e indigencia en la región se puede señalar que, si bien a nivel Nacional entre el 2003 y 2006 la tendencia fue de una baja en los porcentajes de indigencia, en la Región de Arica y Parinacota sólo se registró una disminución de alrededor de 0,1 puntos porcentuales, teniendo la menor variación a nivel nacional; ello considerando que la comparación se efectúa tomando como referencia de comparación a la Región Tarapacá en 2003.

Es así como los resultados de la Encuesta CASEN 2006 muestran que la población que se encuentra en situación de pobreza e indigencia alcanza a un 18,59%, mientras que a nivel nacional este porcentaje es de un 13,7%. Encuesta CASEN 2006

Educación y salud

En cuanto al sector educacional se puede mencionar que de acuerdo a la información con que cuenta la Subsecretaría de Desarrollo Regional a través del Sistema Nacional de Indicadores Municipales, se muestra que comparado con el año 2004, en 2006 aumentó el número de matrículas de los colegios particulares subvencionados, mientras que la mayor disminución de matrículas se registró en los colegios particulares (34% respecto a 2004) seguida por los municipales quienes evidenciaron un descenso de 15% respecto a igual fecha. Cabe señalar, adicionalmente, que el número de establecimientos municipales alcanza la cifra de 5.899 al año 2006, de los cuales 65 corresponden a la Región de Arica y Parinacota.

Respecto a los niveles de analfabetismo las cifras de 2006 señalan que un 2,4% de la población a nivel regional es analfabeta. Sin embargo, las Provincias de Camarones, Putre y General Lagos, muestran cifras preocupantes, siendo en esta última superior al 20%. Es posible señalar que a nivel regional sobre un 11% de la población total y menor de 24 años no está sujeta a algún sistema educacional. Sistema Nacional de Indicadores Municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional

De acuerdo a la Encuesta CASEN 2006 con base al CENSO 2002, de la población de 179.825, el 80% de ellos se atiende a través del sistema público de salud; que para la región está constituido por 8 Postas de Salud, 1 Hospital, 5 Consultorios y 8 Centros de Salud, sumando un total de 22 servicios disponibles. En el caso de las postas rurales el índice de relación entre la población y número de postas está por sobre los 1.500 habitantes por cada una de ellas. MIDEPLAN, División Social, Encuesta CASEN 2006 con factores de expansión en base a CENSO 2002.

Caracterización de los Hogares

El número de hogares en la región alcanza a 47.276 de acuerdo a la Encuesta CASEN 2006, de estos un 15,6% se encuentra bajo la línea de pobreza (pobres o indigentes). En tanto, los hogares con ingreso autónomo tienen un promedio de ingreso de \$544.837, encontrándose 11 puntos porcentuales bajo el promedio nacional.

De acuerdo a la CASEN se encuentra, que en cuanto a los niveles de escolaridad, los jefes de hogar alcanzan en promedio los 9,8 años. También se aprecia que el 35,9% de los hogares cuenta con jefatura femenina. MIDEPLAN, División Social, Encuesta CASEN 2006 con factores de expansión en base a CENSO 2002



Datos en relación al Estudio Nacional de Drogas CONACE

CUADRO 20:

Detalles del Octavo Estudio Nacional de Drogas en la Región de Arica y Parinacota

	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Porcentaje	48,7	51,3	100
Muestra	231	309	540
Pobl. Representada	58.039	61.218	119.257

Los resultados del Octavo Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile indican que la prevalencia de último año de consumo de marihuana en la Región de Arica y Parinacota es de 4%, cifra ligeramente superior al 3,4% observado en el estudio anterior, no representando una variación estadísticamente significativa, por lo que no debe interpretarse como un aumento efectivo. Si se observa la serie histórica, se ve que la prevalencia permanece relativamente estable durante los últimos años. La prevalencia de último año de pasta base muestra un ligero aumento del consumo declarado respecto del estudio de 2006, pasando de 0,8% a 1,4%, aumento que no es estadísticamente significativo. La prevalencia en el último año del consumo de cocaína, por su parte, presenta una variación que tampoco es estadísticamente significativa respecto del estudio de 2006, disminuyendo de 1,1% a 0,2%. Cabe destacar que la tasa de prevalencia anual de consumo de cocaína es la más baja de toda la serie.

La prevalencia del último año del consumo de marihuana permanece estable en la región, marcando un leve aumento de 3,4% en 2006 a 4,0% en 2008, estabilidad que también se observa en la serie temporal completa. Segmentando por sexo, este ligero aumento de la prevalencia de marihuana se observa particularmente entre las mujeres, que suben su tasa de 0,9% en 2006 a 2,9% en 2008, mientras que entre los hombres se observa una ligera disminución, de 6,1% a 5,1% en el mismo bienio. Entre la población joven se observa un alza en la prevalencia de último año de consumo de marihuana que va desde 4,4% en 2006 a 7,2% en 2008. La población de 35 a 64 años de edad presenta una variación en sentido inverso, disminuyendo su tasa desde 2% a 0,6% en el bienio considerado.

La Prevalencia de Alcohol el abuso de alcohol disminuye en la región durante el último bienio, con tasas de 15,9% en 2006 y de 9,2% en 2008. Esta disminución, sin embargo, no es estadísticamente significativa a nivel poblacional, por lo que no debe interpretarse como un cambio efectivo. Esa reducción es particularmente notoria entre los hombres, con tasas de 24,2% en 2006 y de 13,7% en 2008. Entre las mujeres, la tasa de abuso se mantiene más estable, con una leve disminución que va de 5,5% en 2006 a 3,8% en 2008.

Asimismo, la tasa de abuso de alcohol en la población más joven, baja de un 17,9% a un 13,6% de 2006 a 2008 y entre los mayores baja de 13,7% a un 5,1% en el mismo bienio.



La prevalencia diaria de tabaco muestra en la región de Arica y Parinacota un ligero aumento en el último bienio, pasando de 17,6% en 2006 a un 20,1% en 2008. Esta tendencia se observa homogéneamente tanto en hombres y mujeres, así como entre las personas jóvenes y mayores de 34 años.

Percepción de Riesgo en la Región frente al consumo experimental de marihuana se mantiene relativamente estable en el último bienio en la Región, con tasas de 58% en 2006 y 61% en 2008, mientras que la percepción de riesgo en el consumo experimental de cocaína presenta un aumento más marcado, que va de 74% a 81% en el último bienio. La facilidad de acceso de drogas ilícitas presenta gran estabilidad durante el bienio, mostrando solo una ligera reducción de 4cuatro puntos porcentuales para el caso de pasta base. Al considerar la oferta directa durante el último año, se observa que esta se mantiene igualmente estable desde 2006.

Tráfico y Consumo de Drogas

Arica, se destaca a nivel nacional, por presentar altos niveles de consumo de drogas, principalmente pasta base de cocaína. Relevancia importante se debe dar a los delitos relacionados con Droga (pasta base y-o clorhidrato de cocaína), Tráfico, Micro tráfico y consumo de esta sustancia. Se cometen delitos bajo los efectos de ella y/o se roba para adquirirla.

El problema del narcotráfico es considerado un fenómeno de envergadura en Arica, debido a la problemática social, económica y delictual que conlleva dicho delito, sobre todo, porque tiene un impacto multigeneracional, por cuanto los hijos internalizan estas prácticas ilícitas en su proceso natural de socialización incorporándolas como aceptables.

En la Población Penal de Arica el 54 % se encuentra privada de libertad por Tráfico-Porte y/o consumo de droga, de los delitos cometidos por chilenos el 39 % dice relación con Infracción a la Ley de Drogas, de los extranjeros detenidos un 94 % de ellos es por esta misma causa; de los hombres un 48 % está por droga y de las mujeres un 80 %.

En nuestra ciudad, el consumo y tráfico de drogas se encuentra presente en sectores con nivel socioeconómico medio y bajo, distribuyéndose de forma homogénea en la ciudad, siendo ostensiblemente posible en sectores asociados al centro comercial de la ciudad y a sectores donde se concentra la vida nocturna. Las formas más habituales de este delito, lo constituye el tráfico y micro tráfico internalizado en algunos sectores poblacionales de Arica, en los cuales se encuentran insertos establecimientos educacionales, de enseñanza básica y media, aumentando su vulnerabilidad.

Sectores con alto nivel de Tráfico y Micro tráfico de drogas en Arica:

- Pobl. Chile
- Pobl. Maipú oriente
- Sector céntrico de la ciudad
- **Pobl. Cerro La cruz**
- Pobl. Chinchorro Oriente y Cardenal Raúl, Silva Henríquez
- Pobl. Pueblo Hundido
- **Pobl. Nueva Esperanza**
- Pobl. San José
- Pobl. Los industriales
- Pobl. Rosa Ester
- **Pobl. Frei**

Fuente: Antecedentes Diagnósticos de Seguridad Pública 2010 -2011 Comuna de Arica



De acuerdo con los datos referidos a delitos por concepto de drogas otorgados por la Fiscalía en su boletín anual 2010, existe un porcentaje de 444 delitos ingresados por imputados conocidos, equivalentes al 3,75 % de la población y 133 imputados desconocidos que equivalen a un 1,32 %, lo que arroja un total de 5,07 % de delitos distribuidos en los territorios anteriormente focalizados como vulnerables.

Por otro lado, los delitos que registraron una mayor alza son el Hurto en un 13,55%, Robo con Fuerza en un 8,93%, Lesiones en 6,56% y V.I.F. en un 3,54%. Por consiguiente se puede observar que el aumento de hurtos y robos con fuerza, pueden ser asociados a la necesidad de adquirir recursos para el financiamiento de la droga, aumentando el grado de vulnerabilidad de los sectores y establecimientos educativos focalizados en el territorio que los alberga.

Fortalecimiento de una Política Comunal de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol.

Desde el año 1990 se estructura una nueva estrategia preventiva, con el objetivo de fortalecer las políticas públicas en torno a la problemática de las drogas, formulando un trabajo territorial, el cual potenciara los factores protectores de la población previniendo el consumo y tráfico de sustancias ilícitas dentro del territorio.

El trabajo se potencia desde los PREVIENES, al estar inserto dentro del sistema comunitario, principalmente en zonas de alta vulnerabilidad, con el propósito de desarrollar, articular y coordinar una política comunal de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo, así como el control de drogas y las consecuencias asociadas a esta problemática, la cual debe observarse desde el contexto en el cual se desarrolle, tales como factores individuales, familiares y comunitarios.

De acuerdo a este lineamiento surgen objetivos específicos, lo cuales identifiquen necesidades y recursos comunales para abordar el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas, como a si mismo sensibilizar e informar a la comunidad acerca del problema del consumo y tráfico de drogas. Esto forma parte de la estructura base de la política comunal que se esta desarrollando en la XV Región, enfatizando el ejercicio del trabajo propio de la institución, asumiendo como desafío desde el año 2006, una labor preventiva de trabajo en conjunto con el Perú, a través de intercambio de experiencias con entidades públicas y privadas que guardan relación con la temática preventiva, estas experiencias se desarrollan por medio de charlas, foros, encuentros biferonterizos, incorporando a otras instituciones Nacionales como; Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcoóticos, Sename, Carabineros de Chile, Oficinas Municipales que trabajan en torno a Infancia y Juventud, CONACE, entre otras instituciones colaboradoras como Seguridad Pública y ONGs. Con quienes igualmente se trabaja, a nivel comunitario dentro de la ciudad, mediante acciones territoriales focalizadas como: talleres de fortalecimiento de las habilidades sociales y factores protectores con niños, jóvenes y adultos, actividades artístico culturales cuyo objetivo es promover la participación social de la comunidad focalizada, potenciando acciones preventivas manifestadas desde los propios actores comunales según sea las necesidades propias del territorio, apoyar el trabajo preventivo desde los establecimientos educacionales y juntas vecinales, con el propósito de articular redes preventivas de apoyo entre las mismas.

Desde el punto anterior y como parte de las ideas contempladas para la política comunal de prevención, es la instauración física de dispositivos preventivos en sectores focalizados como vulnerables, con el objetivo de promover a futuro, un trabajo más profundo y de mayor impacto en el territorio.



9. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

El fenómeno de las drogas, se da dentro de los territorios en diferentes proporciones, originando con ello las diferenciaciones de estos con un grado de vulnerabilidad mayor en aquellos donde la participación ciudadana es poco visible, por tanto, es relevante resaltar que los factores protectores de un barrio aumentan cuando existe un alto sentido de pertenencia, reconocimiento barrial y participación directa entre las redes internas de un territorio.

Lo cual se puede transformar, por medio del fortalecimiento de sectores vulnerables y en virtud de la estrategia Nacional y la necesidad de un eje central para propulsar la Política Comunal de Drogas, mediante el trabajo territorial existente por los PREVIENE. Se pretende fomentar la participación social de la ciudadanía, otorgando un mayor énfasis a los sectores más vulnerables de la ciudad, según el nivel de denuncias por tráfico y consumo de drogas como: Población Cerro la Cruz, Población Santa Rosa, Población Nueva Esperanza, Población Frei, a través de la participación directa con las juntas de vecinos insertas en los territorios anteriormente mencionados, Incluyendo la articulación y vinculación con establecimientos de enseñanza básica que albergue estudiantes entre 06 y 15 años de edad, tomando como base el nivel de vulnerabilidad de los establecimientos Municipales focalizados en dichos territorios, incorporando principalmente a dichas acciones de prevención a los establecimientos del **Sistema Chile Previene en la Escuela y de aquellos establecimientos certificados**, con el objetivo de potenciar la articulación de la redes territoriales y la promoción de establecimientos educacionales más vulnerables de la ciudad.

Mediante un plan integral que involucra todos los grupos sociales comprometidos con la temática, incorporando el apoyo de todos los actores Preventivos que se desenvuelven en los sectores focalizados que se mencionaron anteriormente permitirían evitar o disminuir el consumo de drogas y alcohol, a través de trabajos de prevención universal, que incorporen la participación social, mediante actividades grupales y acciones territoriales más específicas, acorde con la realidad de cada barrio, emanadas principalmente desde los propios beneficiarios directos y la articulación previa con los agentes socializadores relevantes como Familia, Escuela, Barrios y Redes, se generaría mayor impacto dentro del territorio comunitario al sostener dentro de su intervención un trabajo de prevención universal, al incorporar monitores con un trabajo más focalizado capacitadas en el área de prevención, acompañados igualmente por el equipo preventivo de la oficina Municipal PREVIENE.

Este trabajo, procuraría reforzar una La política comunal que emanada desde la Oficina Previene, representada por la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como finalidad enfatizar **la labor preventiva que se viene desarrollando en espacios comunitarios y educativos establecidos por los lineamientos de CONACE, permitiendo disminuir el porcentaje de consumo principalmente en etapa escolar, abordando estrategias que incorporen la cultura preventiva, la vida sana, recuperación de espacios y el buen uso del tiempo libre.** Mediante la implementación de dispositivos preventivos al interior de los sectores focalizados, la forma de concretar dichas acciones, es mediante la participación directa de la ciudadanía identificada como vulnerable, otorgando un abanico de posibilidades que permitan enfrentar situaciones de riesgo y fomentar el desarrollo de agentes protectores. De acuerdo a lo planteado en la estrategia Nacional de drogas 2011 – 2014.



10. TERRITORIO FOCALIZADO PROYECTO

Para intervenir en un problema es imprescindible tener un conocimiento fundado sobre él, los territorios donde se enfatizara la intervención se limitaran de acuerdo al índice de delitos (DMCS); ligados al consumo y microtráfico de drogas, cuyos datos son obtenidos mediante antecedentes Diagnósticos de la Oficina Comunal de Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, PSI Programa 24 horas y la Fiscalía. Estableciendo lineamientos para la delimitación de sectores con mayor vulnerabilidad en la ciudad, a esta delimitación se suma el nivel de vulnerabilidad que se le otorga, a los establecimientos educacionales Municipales de enseñanza básica o media, insertos en los sectores con alto grado de delito, estableciendo un posible vínculo entre sector de alta incidencia delictiva, establecimientos educativos vulnerables y territorios con baja articulación de redes.

El problema delictivo chileno se caracteriza por una alta frecuencia de delitos contra la propiedad, tanto en hogares como en establecimientos comerciales, y por la existencia de barrios urbanos críticos en los cuales se ha instalado el narcotráfico. En estos lugares, como el resto del país, los efectos de la delincuencia son más graves en las personas de bajos ingresos, cuyos hogares son víctimas del 89 % de los delitos que se cometen. La comisión de estos delitos tiene relación con la existencia de circunstancias que los facilitan, de una víctima potencial atractiva o vulnerable y de personas motivadas a cometer un ilícito. Dentro de la comuna de Arica, un 32.3% de los pobladores opina que la delincuencia aumentó en su barrio, 49.2% se siente inseguro caminando en su barrio cuando está oscuro. La dimensión subjetiva del fenómeno de la violencia, el delito y la inseguridad en los Barrios, está muy ligado al consumo de drogas, entendiéndose que un 92% de los reclusos que cumplen condena en el Complejo Penitenciario de Acha están bajo la ley 20.000.

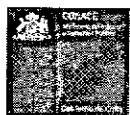
La comuna de Arica desde el año 2009 posee un parque vehicular de 42.675 vehículos, en donde se produjeron 849 siniestros de tránsito de los cuales el 80% fue originado por la influencia del alcohol. Durante los 12 últimos meses del año 2010 según la ENUSC el 28,2 % de los hogares urbanos del país al menos uno de sus miembros ha sido víctima de algún delito, en ese sentido la Región de Arica y Parinacota sólo un 26,0 % fue víctima de algún delito. En 2010, a nivel Nacional el 43,7 % de los hogares denunció al menos uno de los delitos declarados, con un 6,4 %. Las Municipalidades están en cuarto lugar como las instituciones a quienes se atribuye como función principal la seguridad de los ciudadanos, haciendo de estas un referente clave, para la instauración del trabajo preventivo dentro de barrios específicos, apoyándose directamente con las oficinas Comunales de prevención de Drogas, con acompañamiento directo de la oficina Municipal de Seguridad Pública, con el objetivo de potenciar aún más las acciones en el territorio con mayor grado de vulnerabilidad frente a la problemática de consumo y delitos asociados a esta.

El principal objetivo de la intervención de carácter Universal, basada en un enfoque participativo, es evitar o disminuir las conductas de riesgo principalmente en población infante - juvenil, quienes directamente forman parte del sistema educativo o se relacionan con su contexto barrial como población estable dentro del territorio focalizado como más vulnerable frente a la problemática de drogas, el énfasis de la intervención tiene como objetivo promover el buen uso del tiempo libre, la utilización de espacios que permitan la vinculación y mayor desarrollo de habilidades sociales, generando la identificación y sentido de pertenencia, promoviendo los factores protectores dentro del territorio, trabajando directamente con los principales agentes socializadores del individuo como la Familia, la Escuela y contexto social Comunitario.

Mediante la realización de talleres y diversas actividades preventivas con las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que presenten factores de riesgos, que posibiliten el consumo de drogas, fortaleciendo con ello el trabajo barrial desde las propias Juntas de Vecinos cercanas a los establecimientos focalizados por el sistema Chile Previene y establecimientos certificados, siendo nexos directos para facilitar la intervención; los gestores CHPE, encargados de prevención desde los establecimientos certificados y dirigentes vecinales instaurados en los territorios focalizados. Los sectores focalizados son: Población Cerro la Cruz, Población Nueva Esperanza, Población Frei, a través de la participación directa con las juntas de vecinos insertas en los territorios anteriormente focalizados. Por consiguiente, es fundamental que los equipos PREVIENE, motiven y promuevan el trabajo dentro del territorio, enmarcando las acciones dentro de la Política Comunal de Drogas, generando un vínculo asociado con los representantes directos de las juntas de vecinos aledaños a los establecimientos educacionales con instalación de acciones preventivas más focalizadas.



Esta propuesta está planificada con una duración tres meses en cada sector focalizado, visualizando la intervención, tanto desde los establecimientos educacionales como desde las unidades vecinales, cuya labor pretende obtener permanencia en el tiempo y aumentar las acciones a más territorios vulnerables, complementando dicho trabajo con todas las acciones preventivas que se llevan a cabo dentro de las planificaciones establecidas en el PREVIENE.



10. Beneficiarios del Proyecto

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1	Varones	300	Estudiantes pertenecientes a establecimientos focalizados, por CHPE y CERTIFICADOS entre 06 a 15 años de edad. Cursando enseñanza básica.
	Mujeres	300	Estudiantes pertenecientes a establecimientos focalizados, por CHPE y CERTIFICADOS entre 06 a 15 años de edad. Cursando enseñanza básica.
Tramo etéreo 2	Varones	150	Padres o adultos responsables de la educación de Estudiantes pertenecientes a establecimientos focalizados, por CHPE y CERTIFICADOS
	Mujeres	150	Padres o adultos responsables de la educación de Estudiantes pertenecientes a establecimientos focalizados, por CHPE y CERTIFICADOS
Tramo etéreo 3	Varones	480	Familias pertenecientes a territorios barriales focalizados, por CHPE y CERTIFICADOS.
	Mujeres	480	Familias pertenecientes a territorios barriales focalizados, por CHPE y CERTIFICADOS.
TOTAL		1860	



11. Objetivos del Proyecto

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del proyecto, y el cambio esperado con la intervención)			
Evitar o disminuir las conductas de riesgo principalmente en población infanto juvenil, que forman parte del sistema educativo o se relacionan con su contexto barrial dentro de territorios focalizados como más vulnerable frente a la problemática de drogas.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Participación activa de actores claves, insertos en los territorios focalizados.	Vinculación directa de los establecimientos CHPE, CERTIFICADOS y sus Unidades Vecinales, focalizadas.	Nº niños, niñas, jóvenes y adultos significativos aumentan su participación social en sectores focalizados.	Fotografías, Listas de asistencias
2. Inserción de profesionales responsables del desarrollo de actividades, de prevención universal en territorios focalizados.	Profesionales se insertan en los territorios focalizados	Nº niños niñas y adultos participan en el trabajo de prevención universal.	Fotografías, Listas de asistencias
3. Aumento de la percepción de riesgo de consumo de drogas y alcohol en niños y adolescentes.	Programas de prevención universal implementados en territorios focalizados de acuerdo a la pertinencia de la intervención.	Nº niños, niñas, jóvenes y adultos significativos Aumentan iniciativas preventivas, gestionada por los beneficiarios directos	Fichas de atención y derivación.
4. Implementación de actividades participativas con niños y adolescentes y sus familias en contextos escolares y/o comunitarios.	Participación de diversas acciones preventivas, que promuevan la vida sana y libre de drogas en el territorio.	Nº niños, niñas, jóvenes y adultos significativos Aumentan su participación comunitaria.	Fotografías, Listas de asistencias
5. Se han desarrollado acciones de articulación de redes para dar respuesta a casos de mayor complejidad de niños y adolescentes. Apoyando situaciones complejas al interior de las familias	Redes detectadas y funcionando. Sistema de derivación operativo y eficiente (diagnóstico precoz y tratamiento oportuno), según sea la problemática que incide	Aumento de la promoción en la gestión territorial	Listas de asistencias



7. Disminución de factores de riesgo en niños y adolescentes pesquisados en el sistema escolar y en las unidades vecinales	Niños y adolescentes presentan disminución de los factores de riesgo detectados	Nº niños, niñas, jóvenes y adultos significativos, aumentan la percepción de riesgo.	Fotografías, Listas de asistencias
8. Fortalecimiento y promoción del trabajo preventivo a nivel local ejecutado desde la oficina PREVIENE.	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos pertenecientes a sectores focalizados, reconocen la labor preventiva desarrollada por el PREVIENE.	Nº niños, niñas, jóvenes y adultos significativos, reconocen la labor preventiva de carácter universal.	Fotografías, Listas de asistencias



12. Marco Conceptual

Se entiende por Factor de Riesgo a las condiciones adversas individuales y/o del entorno próximo o distal que aumentan la vulnerabilidad individual de desarrollar conductas o comportamientos negativos. La presencia de factores de riesgo, no garantiza la ocurrencia de un evento negativo, sino que simplemente aumenta la probabilidad de que éstos ocurran y tienden a ser acumulativos (Werner, 1989; Werner & Smith, 1992). En el caso del uso y abuso de drogas, entenderemos por factores de riesgo aquellos que hacen que el consumo de sustancias sea más probable (National Crime Prevention Centre 2009). Los factores de riesgo muchas veces incluyen a la personalidad, a los factores sociales y biológicos, a las expectativas positivas del alcohol, disfuncionalidades familiares, uso de sustancias en los pares y en las familias, factores hereditarios y problemas de salud mental (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction 2009, 13). Por otro lado, los factores protectores serán aquellos asociados a la reducción del uso de drogas (National Crime Prevention Centre 2009, 1), actuando así como buffers de los factores de riesgo a los cuales cada individuo se ve expuesto. Estos factores protectores incluyen entre otros, la fuerza del apego o lazo entre adolescentes y padres, atributos personales como temperamentos positivos y disposición y sistemas externos de soporte que sean positivos (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction 2009, 13).

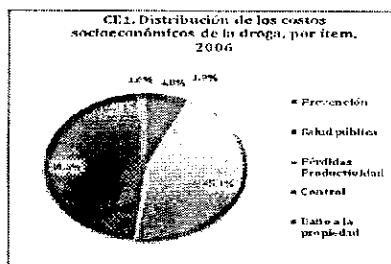
Factores de Riesgo	Factores Protectores
Nivel Comunidad	Nivel Comunidad
Disponibilidad de drogas.	Provisión de Oportunidades en la comunidad
Disponibilidad de armas de fuego.	Provisión de Reconocimiento en la comunidad.
Medios de comunicación con contenido violento.	Vínculo o apego con la comunidad.
Transiciones y movilidad.	
Leyes y normas comunitarias favorables al uso de drogas, posesión de armas y crimen.	
Bajo apego barrial y desorganización comunitaria.	
Pobreza extrema o indigencia.	
Nivel Familia	Nivel Familia
Historial familiar de problemas en el comportamiento.	Vínculo o apego con la familia.
Problemas de manejo familiar.	Provisión de Oportunidades en familias
Conflictos familiares.	Provisión de reconocimiento familiar.
Actitudes parentales e involucramiento favorable a los problemas de comportamiento.	
Nivel Escuela	Nivel Escuela
Mal desempeño académico.	Provisión de Oportunidades en escuelas
Falta de compromiso con la escuela.	Provisión de Reconocimiento en escuelas.
	Vínculo o apego con la escuela.
Nivel Pares e Individuos	Nivel Pares e Individuos
Comportamiento antisocial precoz y persistente.	Religiosidad
Rebeldía.	Habilidades Sociales
Amigos involucrados en los problemas de comportamiento.	Creencias en el orden moral
Involucramiento en pandillas.	
Actitudes favorables a los problemas de comportamiento.	
Iniciación temprana en los problemas de comportamiento.	
Factores constitucionales.	



Fuente. JACKSON, B. (comp.) Investing in our youth. Communities That Care. Risk and Protective factors explained.

Consecuencias sociales y económicas del consumo de sustancias

En términos económicos, se ha estimado que el consumo de drogas tiene un costo para el país de más de 500 millones de dólares anuales (Costos socioeconómicos del consumo de drogas ilegales en Chile. Estimaciones para el año 2006), incluyendo los costos por prevención, control, daños a la propiedad, salud pública o pérdida de productividad.



Para el caso del alcohol, si bien hay particularidades que definen el problema, existen elementos transversales. Su condición de droga legal, además de su validación en la sociedad, implica que el nivel de consumo total y consumo problemático sea muy importante, y por tanto, las consecuencias que produce en todos los ámbitos. Si bien en Chile no existen estudios que hayan estimado el costo total del consumo del alcohol, existen antecedentes en otras regiones del mundo que hablan de un costo total, incluyendo costos directo e indirecto, de más del 1% del producto interno bruto en países de ingresos altos y medios como Chile (Rehm J, Mathers C, Popova S, Thavorncharoensap M, Teerawattananon Y, Patra J. Global burden of disease and injury and economic cost attributable to alcohol use and alcohol-use disorders. *Lancet*. 2009 Jun 27;373(9682):2223-33.).

Consecuencias Sanitarias del consumo

Los problemas sanitarios derivados del consumo de drogas y alcohol son múltiples e impactan no sólo en términos del número de personas atendidas en el sistema de salud, sino que también en el perfil epidemiológico de los países y en el sistema económico de éstos.

Actualmente existen antecedentes que relacionan el consumo de cocaína en la morbilidad y mortalidad cardiovascular, actos violentos y accidentes (Chermack ST, Grogan-Kaylor A, Perron BE, Murray RL, De Chavez P, Walton MA Violence among men and women in substance use disorder treatment: A multi-level event-based analysis. *Drug Alcohol Depend*. 2010 Jul 26.) (Mittleman MA, Mintzer D, Maclure M, Tofler GH, Sherwood JB, Muller JE. Triggering of myocardial infarction by cocaine. *Circulation*. 1999 Jun 1;99(21):2737-41.). Se sabe que el consumo de marihuana puede gatillar episodio psicótico y aumentar el riesgo de esquizofrenia y enfermedades del sistema respiratorio (Wayne Hall, Louisa Degenhardt Adverse health effects of non-medical cannabis use. *Lancet* 2009; 374: 1383-91).

Considerando la situación de consumo de drogas y alcohol a nivel nacional, tanto en población general, como en población escolar, CONACE hará los siguientes énfasis en su política preventiva: prevención selectiva focalizada en niños, niñas y adolescentes con consumo de PB/Cocaína y alcohol.

Como ya se mostró en Tablas anteriores, el consumo de PB/Cocaína no es tan significativo en términos de prevalencia, pero sí lo es en cuanto al impacto que tiene sobre aspectos de seguridad pública, y en cuanto al grado de vulnerabilidad de la población que presenta este consumo. La PB/Cocaína es la droga con mayor poder adictivo de las que se consumen en el país; la que provoca mayores ingresos a tratamiento y la que se asocia a una mayor comisión de delitos. Asimismo, esta droga es consumida mayoritariamente por un grupo de población que presenta alta vulnerabilidad social y económica.

Por otra parte, el alcohol representa un problema desde la perspectiva de salud pública, puesto que como ya se señaló, se asocia a mayor carga de enfermedad y mayor accidentabilidad, además de ser la droga más consumida tanto en población general, como entre adolescentes y jóvenes.



14.- METODOLOGIA

El desarrollo de las intervenciones que fortalecerán las acciones territoriales de los PREVIENES y promoverían acciones más participativas e integradoras desde la política Comunal de Drogas que se realizará principalmente al interior de territorios focalizados, mediante el nivel de delitos producidos por situaciones que involucran la temática de drogas, complementando la selección de establecimientos educacionales que se insertan dentro de los sectores focalizados, por su alto grado de vulnerabilidad, donde se pesquisarán aquellos casos de estudiantes y familias con presencia y/o acumulación de factores de riesgo al consumo de drogas y otras conductas de riesgo que requieren de acciones más profundas, a fin de prevenirlas o reducir los daños que éstas puedan causar. Promoviendo el desarrollo de ciudades preventivas y compartir experiencias relacionadas a la intervención de carácter universal y selectivo como complemento de la labor ejecutada desde la oficina Municipal PREVIENE.

Se considerará a su vez desarrollar intervenciones de carácter grupal, individual y de promoción e integración de redes considerando para todas ellas como sujetos de intervención a estudiantes y familias, que se vinculen directamente en los sectores focalizados.

1 vinculación Participativa sectores a intervenir: (3 sectores focalizados).

Promoción de acciones Preventivas de carácter Universal establecido en los lineamientos técnicos.

Los sectores seleccionados son aquellos que con anterioridad mantenían previas acciones, potenciando la labor preventiva, con los nuevos sectores focalizados.

Establecimientos educativos con CHPE y CERTIFICADOS.

Se seleccionarán los sectores según lugares donde se realice un trabajo desde CHPE y de CERTIFICACIÓN. Siendo estos Escuela Ignacio Carrera Pinto, Pedro Lagos Marchan y Tte. Luis Cruz, trabajará mediante la articulación de redes barriales, fortalecimiento de los diagnósticos Territoriales anteriores.

Potenciar acciones Preventivas Establecidas por los PREVIENE.

2 Instalación de los dispositivos de prevención

Implica la inserción de monitores al interior de los territorios desarrollando las actividades de presentación para el desarrollo y logro de las estrategias de trabajo, la sensibilización e identificación de actores claves para el avance de las intervenciones al interior de los sectores focalizados mediante, el reconocimiento y gestión de la infraestructura de trabajo y todas aquellas acciones tendientes a preparar las fases siguientes. Implementando preferentemente la intervención desde las unidades vecinales.

3 Levantamiento Información Diagnóstica

Implica el reconocimiento territorial y la aplicación de entrevistas semi estructuradas de agentes claves dentro de los territorios.



Actividad N° 2	Instalación dispositivos Preventivos		
Nombre de la Actividad	Presentación de Monitores, a los actores relevantes del territorio		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Inserción de monitores al interior de los territorios desarrollando las actividades de presentación para el desarrollo y logro de las estrategias de trabajo, la sensibilización e identificación de actores claves para el avance de las intervenciones al interior de los sectores focalizados mediante, el reconocimiento y gestión de la infraestructura de trabajo y todas aquellas acciones tendientes a preparar las fases siguientes. Implementando preferentemente la intervención desde las unidades vecinales.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades Vecinales Establecimientos Educativos Municipalizados Territorios focalizados. Previene	1 semana	1 día	36 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p><u>Librería \$ 250.000.-</u> - 400 Lápices -> \$ 60.000.- - 400 Carpetas -> \$ 48.000.- - Resmas de oficio -> \$ 54.000.- - 400 Lapiceras -> \$ 30.000.- - 5 caja Plumones pizarra -> \$ 22.000.- - 400 Papel craft -> \$ 10.000.- - 400 Gomas de Borrador -> \$ 26.000.-</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p><u>Coffe Break \$ 200.000.- para 160 personas</u> - Servilletas \$10.000.- - Bebidas 25 botellas \$ 40.000.- - Galletas \$ 120.000.- - Vasos plásticos \$30.000.-</p>			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 Psicólogo 9 hrs. x \$ 3.693,18 1 Asistente social 9 hrs. x \$ 3.409,09 2 Técnicos 9 hrs. x \$3.295,45 c/u</p>			



Actividad N° 3		Diagnostico	
Nombre de la Actividad		Levantamiento Información	
Descripción y metodología de la Actividad			
Observación territorial y entrevistas semi estructuradas agentes claves			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades Vecinales Establecimientos Educativos Municipalizados Territorios Focalizados Previene	1 mes	2 veces por semana	288 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<u>Librería \$ 100.000.-</u> - 80 lapices \$ 24.000.- - 80 carpetas \$ 40.000.- - 4 resmas \$ 18.000.- - 2 set tintas \$ 18.000.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<u>Colaciones \$100.000.- para 80 personas</u> - 80 sandwich \$ 60.000.- - 80 bebidas \$ 40.000.-			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Psicólogo 72 hrs. x \$ 3.693,18 1 Asistente social 72 hrs. x \$ 3.409,09 2 Técnicos 72 hrs. x \$3.295,45 c/u			



Actividad N° 4		Trabajo Grupal	
Nombre de la Actividad		Talleres grupales prevención Universal	
Descripción y metodología de la Actividad			
Talleres y Acciones de prevención universal, dirigida a niños, niñas y jóvenes de establecimientos CHPE, CERTIFICADOS y BARRIO			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades Vecinales Establecimientos Educativos Municipalizados Previene	3 meses	1 vez por semana	432 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Librería \$ 300.000.- - 13 Resmas de oficio y cartas \$ 65.200.- - 20 cajas de lapices de colores \$ 32.000.- - 100 lapices grafito \$ 12.000.- - 200 gomas borrar \$ 30.000.- - 40 cajas de tempera \$ 50.000.- - 200 pinceles \$ 24.000.- - 100 papel craft \$ 12.000.- - 5 cajas de plumones pizarra \$ 22.000.- - 100 tijeras \$ 7.800.- - 200 pegamentos \$ 20.000.- - 30 paquetes papel artel sobre \$ 25.000.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Colaciones \$ 270.000.- -> 300 colaciones \$900.-c/u Coffe \$ 200.000.- para 450 personas Transporte \$ 200.000.- 24 viajes			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Psicólogo 9 hrs. x \$ 3.693,18 1 Asistente social 9 hrs. x \$ 3.409,09 2 Técnicos 9 hrs. x \$3.295,45 c/u			



Actividad N° 5		Acciones Preventivas Barriales	
Nombre de la Actividad		Participación activa del Barrio	
Descripción y metodología de la Actividad			
Diversos talleres culturales, deportivos, recreativos y artísticos, que fomenten en el niño, niña, joven o adulto, el desarrollo de factores protectores, mediante un trabajo integral entre el individuo y su contexto social, en el cual esta inserto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades Vecinales Establecimientos Educativos Municipalizados Previene	3 meses	1 día por semana	432 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Librería \$ 100.000.- - Resmas de oficio 4 \$18.000.- y cartas 4 \$ 17.500.- - Lápices grafito 200 un. \$ 30.000.- - 100 papel draft \$ 12.500.- - 5 cajas de plumones pizarra \$ 22.000.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coffe. \$ 200.000.- 450 personas Acciones en terreno \$ 100.000.- 1 Servicio de amplificación			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Psicólogo 108 hrs. x \$ 3.693,18 1 Asistente social 108 hrs. x \$ 3.409,09 2 Técnicos 108 hrs. x \$3.295,45 c/u			



Actividad N° 6		Sistematización	
Nombre de la Actividad		Informe final de actividades	
Descripción y metodología de la Actividad			
Elaboración informe final por territorio			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Previene	2 semanas	1 día por semana	72 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Psicólogo 72 hrs. x \$ 3.693,18 1 Asistente social 72 hrs. x \$ 3.409,09 2 Técnicos 72 hrs. x \$3.295,45 c/u			



16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Vinculación Territorial										x		
2	Instalación dispositivos Preventivos										x		
3	Diagnostico										x		
4	Trabajo Grupal										x	x	x
5	Acciones Preventivas Barriales										x	x	x
6	Sistematización												x

16.b Presupuesto Proyecto

ITEM	CONACE	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO	TOTAL ITEM	% DEL APORTE CONACE
Recursos Humanos	7.230.000	0	0	7.230.000	75,3%
Gastos Operacionales	900.000	0	0	900.000	9,4%
Gastos Actividades	1.470.000	0	0	1.470.000	15,3%
Equipamiento	0	0	0	0	0
TOTAL	9.600.000	0	0	9.600.000	100%



1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

24.03.003

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
	7.230.000	2.370.000

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

<input checked="" type="checkbox"/> PUBLICA	<input type="checkbox"/> PRIVADA		
X			
<input checked="" type="checkbox"/> INTERES PUBLICO			
SI	X	NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

Prevención Universal

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

2011 Agosto 24

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

Programa de prevención Vecinal "A tiempo en tú Barrio"

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

ARICA

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA**

6. RUT DEL BENEFICIARIO

69010100-9

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

Nº 62 Ley 18.695

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

No Aplica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1. **Waldo Sankán
Martínez**

2. **Oswaldo Abdala
Valenzuela**

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1. **10.238.539-7**

2. **12.347.272-1**

**11. DIRECCION DEL
BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Calle

Sotomayor

Número

415

*Departamento / Block / Villa /
Población*

**12. DATOS DE
CONTACTO**

*Nombre completo de
persona de contacto*

**Waldo Sankán
Martínez**

Teléfono institucional

226448

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

No se dispone

*Correo electrónico
institucional o de la persona
de contacto*

Previene.arica@gmail.com

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA
PROCEDENTE)**

Banco

SANTANDER

Número de cuenta bancaria

1140515005



ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i> \$9.600.000.
<i>Aporte Organización Municipal.</i>
<i>Aporte Terceros</i> \$0
<i>Aporte Ministerio</i> \$9.600.000



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN	SOTOMAYOR 415
TELÉFONO-FAX	226448
E-MAIL	previene.arica@gmail.com
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	N° 62 Ley 18.695
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	WALDO SANKAN MARTINEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.238.539-7

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARICELA TRUJILLO OSORIO
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADORA PREVIENE
TELÉFONO	226448
E-MAIL	Previene.arica@gmail.com

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS¹

PROYECTO O PROGRAMA	Escuela de Hip Hop Formación de Espacios Para la inclusión e integración psico social cultural y prevención del consumo de drogas.
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	Jóvenes consumidores drogas sector población los Industriales
FINANCIAMIENTO	Fondo Especial
PROYECTO O PROGRAMA	Escuela de Hip Hop Formación de Espacios Para la inclusión e integración psico social cultural y prevención del consumo de drogas.
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	Jóvenes consumidores drogas sector territorio Industriales
FINANCIAMIENTO	Fondo Especial



Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacentes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

PROYECTO O PROGRAMA	Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Fortalecimiento de espacios para la inclusión e integración Psico socio Cultural con jóvenes del sector los Industriales
AÑO DE EJECUCION	2010
COBERTURA	Jóvenes consumidores drogas sector territorio Industriales
FINANCIAMIENTO	Fondo Especial
PROYECTO O PROGRAMA	Prevención Secundaria Sistema Educativo
AÑO DE EJECUCION	2009
COBERTURA	Jóvenes estudiantes enseñanza media que presenten un posible consumo de drogas o que existan factores de riesgo que posibiliten el consumo
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Prevención Selectiva Sistema Educativo
AÑO DE EJECUCION	2010
COBERTURA	Jóvenes estudiantes enseñanza media que presenten un posible consumo de drogas o que existan factores de riesgo que posibiliten el consumo
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Prevención Selectiva Sistema Educativo
AÑO DE EJECUCION	2011
COBERTURA	Jóvenes estudiantes enseñanza media que presenten un posible consumo de drogas o que existan factores de riesgo que posibiliten el consumo Principalmente que formen parte del sistema CHPE
FINANCIAMIENTO	CONACE



ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	FREDDY PORCILLE OVIEDO
EDAD	30 AÑOS
RÚT	14.103.890-7
DOMICILIO	La Proveedora N° 3921
PROFESIÓN/OFICIO	PSICOLOGO CON GRADO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TELÉFONO	85687830
E-MAIL	FPORCILLE@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Agosto 2004-Diciembre 2004

Cursó el cuarto "Diploma en Liderazgo emprendedor" impartido por la Universidad de Tarapacá que se realizó bajo la Dirección Académica de Fernando Flores Labra, Senador de la República de Chile

Octubre 2005-Junio 2006

Post-Título en Psicología Humanista Experiencial "Focusing: El Arte de Dialogar con el Cuerpo" certificado por el Instituto de Focusing Nueva York y Dictado por el PS. Edgardo Riveros Aedo académico de la Universidad Adolfo Ibáñez. Certificado como Focusing Trainer.

Abril 2006-Enero 2007

Post-Título "Mediación Social de Conflictos Familiares con Segunda especialización en Mediación de Conflictos comunitarios" dictado por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Abril 2009-Junio de 2010

Post-Título "Infancia, Familia y Derecho" dictado por la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso.

Julio 2009-Octubre de 2009

Diplomado "Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas desde una Perspectiva Integral y Focalizada" dictado por el Programa de Seguridad Urbana de la Universidad Alberto Hurtado.

Julio 2009-Enero de 2010

Diplomado de Extensión "Prevención del Delito a Nivel Local" dictado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile.

Octubre 2010-A la Fecha

Cursando estudios en Master Oficial "Psicología de la Intervención Social"(Mención de Calidad) en la Universidad de Granada-España.



EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

Julio 2005– Agosto 2006

Cargo de Psicólogo de la OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA-ARICA (OPD), Institución dependiente de SENAME (Servicio Nacional de Menores) y CORFAL.

Septiembre 2005–Enero 2007

Cargo de Psicólogo del Proyecto Especializado en la Reparación del Maltrato Infantil Juvenil (intervención psicológica y evaluación forense en casos de maltrato físico grave, abuso sexual infantil y violación) "Hijos del Sol", Institución dependiente de SENAME (Servicio Nacional de Menores) y CORFAL.

Abril 2006-Julio 2006

Docente de la Cátedra de Psicología General de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Tarapacá.

Enero 2007-Abril 2008

Cargo de Delegado de Libertad Vigilada del Adulto en Centro de Reinserción Social Iquique-Gendarmería de Chile.

Agosto 2007-Diciembre 2007

Docente de la Cátedra de Patología Social de la Carrera de Psicología de la Universidad del Mar.

Agosto 2007-Diciembre 2007

Docente de la Cátedra de Psicología IV de la Carrera de Orientación Familiar de la Universidad de Los Lagos.

Mayo 2008-Junio 2010

Encargado Regional de los Ámbitos Jóvenes y Familia del CONACE Arica y Parinacota, Área Técnica en Prevención.

Julio 2010-Septiembre 2010

Encargado Regional del Ámbito de Salud, Tratamiento y Rehabilitación del CONACE Arica y Parinacota, Área Técnica en Tratamiento.

Octubre 2010-Julio 2011


Becario Fundación Carolina para el periodo 2010-2011, cursando Master Oficial en Psicología de la Intervención Social (Mención de Calidad) en la Universidad de Granada.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicólogo coordinador y ejecutor proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro ser parte activa del proyecto y ejecutar las acciones relacionadas vinculando estas a la planificación territorial del PREVIENE, manteniendo estrecha relación con la coordinación comunal de Prevención.

26 DE AGOSTO 2011	
FECHA	FIRMA



ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	PAMELA CORTEZ SILVA
EDAD	28 AÑOS
RUT	15.000.211-7
DOMICILIO	VILLA PEDRO LAGOS, TOLON 566
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	68646654
E-MAIL	NELA_MAT_24@HOTMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<p>ENSEÑANZA BÁSICA 1988 – 1990 Cursa de 1° a 3° de ens. Básica En Liceo Domingo Santa María 1991 – 1995 Cursa de 4° a 8° esn. Básica En la Esc. D-6 República de Francia ENSEÑANZA MEDIA 1996 – 1999 Cursa de 1° a 4° esn. Media en el Liceo A-1 Octavio Palma Pérez. 2009 Titulada de Asistente Social Con Licenciatura en Trabajo Social. Universidad Arturo Prat 1° encuentro de Escuelas de Trabajo Iquique 9 y 10 de noviembre Social del Norte Chileno. De 2005.- Seminario Taller Zona Norte Actualidad de Trabajo en Red- Sename Arica 5,6 y 7 de octubre al día: Familia, Prevención de la Del 2006.- delincuencia juvenil. Universidad de Tarapacá Curso de perfeccionamiento Arica 6,7 y 8 de septiembre "metodología pericial para evaluar Del 2007.- daño psicosocial". Gendarmería de Chile Taller de capacitación Patronato Local Arica 30 octubre del 2007.- de Reos "Decreto ley 409 eliminación de Antecedentes penales".- Universidad de Tarapacá Capacitación en "Abordaje de temáticas de Arica 15 de agosto del 2009.- vulnerabilidad social en el área infanto juvenil".- Oficina de protección de Capacitación en las "Temáticas infanto juvenil Derechos de la infancia con enfoque de derecho".- OPD, Arica 24 y 25 de junio Del 2010.-</p>



EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)


Oficina Comunal Previene Curso de Monitora de Prevención
Arica 13 y 14 de julio del consumo de drogas, de los
De 2006.- programas Prevenir en Familia y
Continuo Preventivo.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asistente Social y ejecutor Proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro ser parte activa del proyecto y ejecutar las acciones relacionadas vinculando estas a la planificación territorial del PREVIENE, manteniendo estrecha relación con la coordinación comunal de Prevención.

26 DE AGOSTO 2011	
FECHA	FIRMA



ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	JUANA ORDENES VALENCIA
EDAD	50 AÑOS
RUT	9.413.512-5
DOMICILIO	Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez Alcalde Bascuñan
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	98021891
E-MAIL	Juany_juanyordenes@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2001 - 2009	Carrera de Servicio Social Titulada; Universidad Tecnológica de Chile; Inacap, sede Arica. Titulada como "Asistente Social"
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

Atención Social	Proyecto piloto de "Habilidades Parentales" Dirigido a Familias de la "Escuela Especial Baldomero Lillo" Julio- Agosto 2010
Atención Social	Proyecto piloto de "Habilidades Parentales" Dirigido a Familias del los programas de la CORFAL. Abril - Mayo 2010.
Encargada de implementar los programa de Prevención Escolar.	Práctica Integral; Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; CONACE-Previene. Agosto - Diciembre 2009

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asistente Social de apoyo y ejecutora Proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

<p>Declaro ser parte activa del proyecto y ejecutar las acciones relacionadas vinculando estas a la planificación territorial del PREVIENE, manteniendo estrecha relación con la coordinación comunal de Prevención.</p>

26 DE AGOSTO 2011	
FECHA	FIRMA



ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	TANIA ANDREA URDANIVIA DÍAZ
EDAD	23 AÑOS
RUT	16.771.466-8
DOMICILIO	AV. MANUEL CASTILLO N° POBL. NUEVA ESPERANZA
PROFESIÓN / OFICIO	ESTUDIANTE TRABAJO SOCIAL
TELÉFONO	9478274
E-MAIL	THANNYA.BL@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica	: Colegio Saucache
Enseñanza Media	: Colegio Saucache
Enseñanza Superior	: Trabajo Social (8 semestres) actualmente cursando en la Universidad Tarapacá.
Sistemas (EUIIIS), año 2008	: Participación en el VIII Coloquio de Trabajadores Sociales realizado en Puno, Perú 2009. : Monitor de Programa "Habilidades Para la Vida".

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

Sistemas (EUIIIS), año 2008	: Participación en el VIII Coloquio de Trabajadores Sociales realizado en Puno, Perú 2009. : Monitor de Programa "Habilidades Para la Vida".
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Estudiante Trabajo Social de apoyo y ejecutora Proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro ser parte activa del proyecto y ejecutar las acciones relacionadas vinculando estas a la planificación territorial del PREVIENE, manteniendo estrecha relación con la coordinación comunal de Prevención.

26 DE AGOSTO 2011	
FECHA	FIRMA







**PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Librería		750.000			750.000
Difusión		150.000			150.000
					-
					-
					-
					-
SUB TOTAL \$		900.000	-	-	900.000
TOTAL ÍTEM \$					900.000

PERSONAL


PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS TOTALES AL PROYECTOS PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
			CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$
Psicologo	580	580		1.950.000		1.950.000
Asistente Social	580	580		1.800.000		1.800.000
Asistente Social o Técnico	580	580		1.740.000		1.740.000
Asistente Social o Técnico	580	580		1.740.000		1.740.000
SUB TOTAL \$						7.230.000
TOTAL ITEM \$						7.230.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Colaciones	540	570.000			570.000
Coffe	1060	600.000			600.000
Transporte	24	200.000			200.000
Acciones en Terreno	1	100.000			100.000
					-
					-
					-
SUB TOTAL \$		1.470.000			1.470.000
TOTAL ITEM \$					1.470.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	900.000			900.000	9,4%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	1.470.000			1.470.000	15,3%
GASTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO				-	0,0%
PERSONAL	7.230.000			7.230.000	75,3%
TOTAL	9.600.000		9.600.000	9.600.000	100,0%



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
 Alcalde (S)
 (Ilustre Municipalidad de Arica)



DECLARACION JURADA SIMPLE

En Arica, a 30 de Agosto de 2011, don OSVALDO ABDALA VALENZUELA RUT: 12.347.272-1, Alcalde de Arica (S), declaro que la Municipalidad que represento cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo del proyecto postulado.

En Arica, a 30 de Agosto de 2011




 OSVALDO ABDALA VALENZUELA
Alcalde de Arica (S)
RUT: 12.347.272-1



DECLARACION JURADA SIMPLE

En Arica, a 30 de Agosto de 2011, don OSVALDO ABDALA VALENZUELA RUT: 12.347.272-1, Alcalde de Arica (S), declaro que la Municipalidad que represento no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por alguna entidad del Estado.

En Arica, a 30 de Agosto de 2011



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
Alcalde de Arica (S)
RUT: 12.347.272-1



DECLARACION JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Ilustre Municipalidad de Arica y en conformidad con lo prevenido en el artículo 14° del Decreto N° 539, de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento sobre distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción; y lo dispuesto en el número 2.4.2.2 de la Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, declara bajo juramento lo siguiente:

- a) Que la entidad postulante que represento no está declarada en quiebra;
- b) Que la entidad postulante y/o su representante legal no estén sometidos a proceso o condenados en causa criminal, en especial por infracción a la Ley N° 20.000 y las anteriores leyes que sancionan el tráfico ilícito de estupefacientes u otras sustancias sicotrópicas;
- c) Que ni a la entidad postulante ni al suscrito les afecta alguna inhabilidad legal o judicial para celebrar contratos;
- d) Que no existe entre los directores y/o administradores de la entidad postulante que represento ningún funcionario perteneciente a las entidades regidas por el Decreto Ley N° 249, de 1974 (Escala Única de Sueldos del Sector Público);
- e) Que no existe entre los Directores y/o administradores de la entidad postulante que represento ninguna persona que preste asesorías permanentes a entidades públicas y se encuentre vinculada con ésta a través de Contratos a Honorarios o a Suma Alzada, y
- f) Que ninguno de los directores y/o administradores de la entidad postulante que represento tiene parientes consanguíneos o por afinidad en toda la línea recta o cónyuge que sean funcionarios o se encuentren vinculados en forma permanente con el Ministerio del Interior a través de Contrato a Honorarios o de Suma Alzada o de las unidades de su dependencia, de las Intendencias o de las Gobernaciones.

En Arica, a 30 de Agosto de 2011



GSWALDO ABDALA VALENZUELA
Alcalde de Arica (S)
RUT: 12.3473272-1

